



### ¿Está Preparado para el e-Manifiesto: Ferrocarril y Marítimo?

La Oficina de Aduana y Protección Fronteriza (CBP) desplegó el Entorno Comercial Automatizado (ACE), e-Manifiesto: Ferrocarril y Marítimo el 27 de agosto de 2011. La CBP comenzó con éxito aceptando los manifiestos de los usuarios comerciales en el sistema de producción de ACE el 28 de noviembre de 2011.

#### Atención Transportistas Ferroviarios y Marítimos:

Si todavía no está archivando los datos a través de ACE e-Manifiesto: ferrocarril y Marítimo, ni haciendo pruebas para obtener la certificación, el momento de tomar acción es AHORA.

- Al momento de la aceptación de ACE como el sistema de reemplazo para los manifiestos de ferrocarril y marítimos, la CBP tiene previsto anunciar, en un aviso del Registro Federal, que **ACE será el único sistema de intercambio de datos electrónico (EDI) aprobado por la CBP a través del cual los manifiestos de ferrocarril y marítimos podrán ser transmitidos.**
- De la fecha publicación de anuncio en el Registro Federal. Este aviso del Registro Federal, dirigido para su publicación en marzo de 2012, también anunciará un plazo de seis meses para la transición a ACE **y el desmantelamiento de AMS para los manifiestos de ferrocarril y marítimo.** El plazo de seis meses comenzará a partir.

La CBP quiere animar a contribuyentes adicionales de EDI a participar en las pruebas de comercio una vez que hayan completado la programación de acuerdo a las Guías de Implementación del e-manifiesto que se pueden encontrar en el [http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace\\_edi\\_messages/](http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace_edi_messages/)

Este despliegue no sólo afecta a transportistas ferroviarios y marítimos, sino también operadores de terminales, archivadores de ABI, las autoridades portuarias y otras entidades que reciben las notificaciones de secundaria participación. Estas entidades comerciales también tendrán que probar con la CBP antes de su transición a ACE.

#### Atención Desarrolladores de Programas ABI:

Hay cambios **obligatorios** en la funcionalidad que afectan a los desarrolladores de programas de ABI y sus usuarios. Estos cambios se encuentran en los identificadores de aplicación ABI QP y WP (In-Bond), BD (descarga de agente) y (notificaciones de estatus).

Los capítulos de ACE CATAIR con los nuevos diseños de registros se puede encontrar en:

[http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace\\_edi\\_messages/catair\\_manifest\\_processing/](http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace_edi_messages/catair_manifest_processing/)

Por favor note que las aplicaciones ABI identificados anteriormente están incluidas en la funcionalidad que se va a retirar de ACS. Por lo tanto, todos los cambios de programación en la próxima notificación del Registro Federal.



### Reunión sobre Futuros Cambios de Programación de ACE

La CBP ha sido invitada a hablar en una reunión próximamente de la Asociación Nacional de Agentes Aduanales y de Transitorios de América (NCBFAA), celebrado del 6-8 de marzo para hablar de todos los cambios próximamente de programación a ACE. La reunión se llevará a cabo en el Hotel Sheraton Nacional de Arlington, Virginia. La CBP hablara de los siguientes aspectos:

1. Formatos de mensajes CAMIR y X12 que se requieren como parte de la entrada simplificada / Liberación de Carga
2. Manifiesto de Exportación
3. Presentación de Resumen de Entrada ACE incluyendo Correcciones de Post Resumen
4. Conjunto de mensajes de Participantes de Agencias Gubernamentales (PGA),
5. Sistema de Documento de Imágenes
6. La implementación de M1 Marítimo y de Ferrocarril

Visite el sitio web de la NCBFAA en [www.ncbfaa.org](http://www.ncbfaa.org) para registrarse y obtener información adicional.

#### **Attention Truck Carriers:**

La CBP les está aconsejando a las compañías que tengan su bond de tipo 2 de transportistas obligado en ACE para generar In-bonds a **no** utilizar la nueva funcionalidad de Autorización de "In-bond" de ACE en este momento.

La aplicación de ACE: Camión no ha sido actualizada para operar con los archivos de la nueva "autorización" de In-bond en el Manifiesto de ACE: Ferrocarril y Marítimo (M1). El resultado de los in-bonds creados a través de la aplicación de ACE: Camión es que, aunque el sistema puede aceptar un embarque de in-bond en ACE: Camión, el sistema no emitirá el mensaje "movimiento autorizado". Esto podría resultar en un retraso al camión o el embarque en la frontera hasta que el problema se haya resuelto.

Sin embargo, si utiliza la funcionalidad de QP no debe haber ningún problema ya que todos los In-bonds QP utilizan la función de Autorización de "In-bond" en ACE M1. Por lo tanto, si el in-bond esta aceptado, el mensaje "movimiento autorizado" se genera de forma normal.

CBP emitirá un CSMS nuevo cuando la funcionalidad pueda ser utilizada para movimientos de camión in-bond. Consulte CSMS 12-000053 para la notificación inicial.



## **EL procesamiento de Manifiesto ACE: Camion papa los in-bonds ABI QP**

Una serie de problemas han sido reportadas recientemente con la participación de entradas de In-bond ABI QP para los manifiestos de ACE: Camión. El método más fiable para el procesamiento de In-bond ABI QP, si el manifiesto de ACE Camión se presenta en el Portal de ACE o EDI, es que la compañía declare el envío como un embarque regular del Sistema de Procesamiento de Pre-Llegada (PAPS) con los detalles de la guía (remitente, destinatario, la cantidad, descripción, etc), y permitir que el sistema de la CBP fije el In-bond ABI QP con el embarque de ACE: Camión.

Cuando un in-bond QP no se acopla a un embarque de ACE:Camión, el transportista puede optar por agregar la información del in-bond al embarque en el Portal de ACE. Los transportistas que elijan este procedimiento deben asignar un número de in-bond de 9 dígitos para el embarque y avisarle al archivador del in-bond QP que borre el QP original de ABI. **Bajo ninguna circunstancia se debe convertir un manifiesto de ACE: Camion a un embarque de in-bond sin un número de entrada de in-bond de 9 dígitos.**

## **Atención las Compañías Mexicanas de Transportistas de Camión**

Al renovar sus placas de sus transportes en enero y cuando reciba un número nuevo de placa, **deben** actualizar sus registros de transportes en ACE y DTOPS (Sistema de Contratación de calcomanías y transponedores en línea) para evitar retrasos en la frontera. Además, si usted compra o vende un transporte, también debe actualizar sus registros de transporte en ACE y DTOPS.

## **Actualizaciones recientes de ACE**

Tenga en cuenta que puede ser necesario copiar y pegar la dirección en su navegador de Internet.

### **Actualización de Guías del Usuario de ACE**

Las versiones actualizadas (2012) de todas las guías de usuarios de ACE para la comunidad comercial han sido publicadas en la CBP.gov. La dirección para localizar todo el entrenamiento y material de referencia es:

[http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace\\_welcome/](http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace_welcome/)

### **Manual de Almacén de Aduanas Actualizado fue Publicado en CBP.gov**

La CBP ha publicado una versión actualizada del Manual de Almacén de Aduanas para los oficiales de CBP y propietarios de Almacenes de aduana. Los almacenes de aduana ofrecen facilidades de almacenamiento para de la carga importada que está pendiente de ser nacionalizada o exportada de los Estados Unidos. El manual de Almacén de Aduanas se actualizó por última vez en 1990. Utilice la siguiente URL para acceder al manual actualizado:

[http://www.cbp.gov/xp/cgov/newsroom/news\\_releases/national/02062012\\_3.xml](http://www.cbp.gov/xp/cgov/newsroom/news_releases/national/02062012_3.xml)



#### **Preguntas piloto de Entradas Simplificadas: Técnicas actualizadas en CBP.gov**

La CBP ha actualizado las preguntas piloto de entradas simplificadas: Técnicas. Entradas simplificadas han sido identificadas como la primera fase del establecimiento de la funcionalidad de la liberación de carga en ACE. Utilice la siguiente URL para acceder a las preguntas y respuestas actualizadas:

[http://cbp.gov/linkhandler/cgov/trade/trade\\_transformation/simplified\\_entry/simplified\\_entry/sep\\_technical.ctt/sep\\_technical.pdf](http://cbp.gov/linkhandler/cgov/trade/trade_transformation/simplified_entry/simplified_entry/sep_technical.ctt/sep_technical.pdf)

#### **Nuevo Reports de Archivo de Seguridad de Importadores (ISF) Disponible**

Un nuevo reporte de ISF está ahora disponible para los importadores y archivadores. Los usuarios tendrán que suscribirse al "Late ISF Importer Report (PDF)." Utilicé los siguientes pasos para suscribirse al nuevo reporte:

1. Después de iniciar la sesión en el ACE Portal Seguro datos, seleccione la pestaña Referencias (References).
2. Seleccione Lanzar ISF (Launch ISF).
3. Seleccione Reportes (Reports).
4. Seleccione Suscribirse a Reportes (Subscribe to Reports).
5. Seleccione el (Late ISF Importer Report (PDF)).

Les recordamos a los archivadores que el "By Filer By Importer Report" se encuentra disponible en ambos formatos, PDF y Excel.

#### **Los cambios propuestos para el proceso de In-bond**

El Miércoles, 22 de febrero del 2012, la CBP publicó un Aviso de Propuesta de Reglamentación (77 FR 10622), anunciando los cambios propuestos para el proceso de In-bond que mejorara la capacidad de la CBP para regular y realizar un seguimiento de la mercancía in-bond y garantizar que la mercancía sea correctamente nacionalizada y los impuestos de aduana sean pagados o que la mercancía in-bond sea exportada. Entre otras cosas, los cambios propuestos eliminarán el formulario en papel CBP 7512 y exigirá que los transportistas o sus agentes archiven por vía electrónica. Un número del Sistema de Tarifas Armonizadas (HTS) será necesario. Un tiempo máximo de 30 días para el transporte de la mercancía in-bond entre puertos de Estados Unidos, con excepción de la tubería, será establecido. Los transportistas estarán obligados a solicitar electrónicamente el permiso de CBP antes de desviar mercancía in-bond de su puerto de destino previsto a otro puerto. Los transportistas también estarán obligados a informar la llegada y la ubicación de la mercancía en-transito dentro de las 24 horas de su llegada al puerto de destino o puerto de exportación.

Los comentarios deben ser recibidos en o antes del 23 de abril 2012. Por favor refiérase a la NPRM para obtener información adicional.



## Sus Preguntas:

### **¿Qué debo hacer para solicitar la declaración periódica mensual para mis clientes?**

Si el importador tiene una cuenta en el Portal de ACE y el corredor está solicitando en nombre del importador, siga los pasos que se indican a continuación:

1. Enviar un e-mail a [periodicstatement@dhs.gov](mailto:periodicstatement@dhs.gov) indicando el interés del importador en participar en la declaración periódica mensual.
2. Proporcionar una lista de los números de IR, del Importador de Registro, que están solicitando para la activación de la declaración periódica mensual.
3. Proporcione el ID de ACE de la Cuenta Principal y el número de ID de ACE para cada uno de los IR que esta solicitando.
4. El asunto del e-mail debe ser "Activation Request."

Si el importador no tiene una cuenta en el Portal de ACE, siga los pasos que se indican a continuación:

1. Enviar un correo electrónico a [periodicstatement@dhs.gov](mailto:periodicstatement@dhs.gov) indicando el interés del importador en participar en la declaración periódica mensual.
2. Proporcionar una lista de los números de IR, del Importador de Registro, que están solicitando para la activación de la declaración periódica mensual.
3. Enviar una imagen escaneada de la forma CBP 5106 con "Periodic Monthly Statement Activation", escrito en la parte superior del formulario. Por favor, no incluya más de cinco Formularios CBP 5106 en un solo correo electrónico.
4. El asunto del e-mail debe ser "Activation Request."

### **¿Cómo podemos saber si un importador está autorizado para la declaración periódica mensual? ¡A veces, el importador no lo sabe!**

Póngase en contacto con el Escritorio de Servicio de Tecnología y abra un ticket de problema. Ellos le responderán. La dirección del correo electrónico es:  
[CBP.Techmology.Service.Desk @ cbp.dhs.gov](mailto:CBP.Techmology.Service.Desk@cbp.dhs.gov).

### **¿Que proveedores de software están aprobados para ACE?**

En respuesta a las peticiones de la comunidad comercial, la Oficina de Información y Tecnología ha preparado una lista de las empresas o personas que ofrecen servicios de procesamiento de datos a la comunidad comercial para la Interfaz Automatizada del Corredor (Automated Broker Interface) (ABI). La inclusión en esta lista no constituye ninguna forma de aprobación por parte de la CBP en cuanto a la naturaleza, el alcance o la calidad de los servicios que pueden ser proporcionados. Utilice la URL que aparece a continuación para acceder a la lista de Servicios de Procesamiento de Datos:

[http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/automated\\_systems/abi/getting\\_started](http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/automated_systems/abi/getting_started)

Tenga en cuenta que puede ser necesario copiar y pegar la URL en su navegador de Internet



**¿Es posible automatizar el informe AR 007, para así no tener que entrar los datos cada mes?**

Si. usted puede programar el reporte, pero antes de hacerlo, usted tendrá que asegurarse de que está utilizando "*Date Objects*." "*Date Objects*" permite que los reportes se corran y se actualicen con intervalos de tiempo variables, tales como "45 días atrás" y "Hoy". Esto elimina la necesidad de filtrar por fecha cada vez que se decide correr un reporte. Usted tendrá que guardar el reporte que ha modificado con "Date Objects" en los "Favorites" y programar el reporte desde ahí. Recuerde revisar también el campo "Status" (todos, abierto, cerrado, eliminados) para asegurarse que ha incluido toda la información que necesita en el reporte. Cuando el reporte programado se corre, se puede encontrar seleccionando el enlace "History" bajo el nombre del reporte que usted ha programado en sus "Favorites". Para obtener información adicional sobre los reportes de ACE, por favor consulte las guías del usuario de Reportes publicados en CBP. gov. La dirección para las guías del usuario de los reportes es la siguiente:

[http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace\\_welcome/ace\\_reports/](http://www.cbp.gov/xp/cgov/trade/automated/modernization/ace_welcome/ace_reports/)